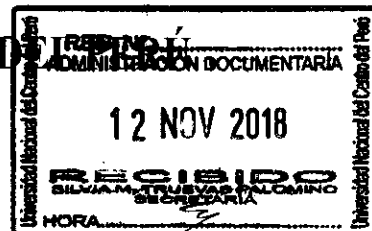




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2322-R-2018



Huancayo, 08 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0469-2018-D-FCA/UNCP de fecha 17 de octubre de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita autorización de viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que, si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, el Artículo 4° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando Vehículos Oficiales de la UNCP aprobado con R.N° 3007-CU-2017 establece que la Universidad asumirá los viáticos de un docente asesor, de dos choferes del vehículo y del combustible;

Que, mediante el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias hace de conocimiento que en Consejo de Facultad realizado el 10 de octubre 2018 se aprobó por unanimidad autorizar el viaje de estudios de los estudiantes del VI, VII y X semestres de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal Tropical con las asignaturas de Industrias Forestales, Taller de Diseño de Estructuras con Madera Preservado y Secado de la Madera a la ciudad de Cajamarca del 28 de octubre al 02 de noviembre 2018;

Que, con Oficio N° 151-2018-JUT/UNCP del 26 de octubre de 2018 el Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-781; señalando además que los conductores serán el TAP Guido Caro Carhuancho y Luis Baltazar Inga quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la delegación de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Oficio N° 00553-2018-DGA-UNCP del 26 de octubre de 2018 el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento de los documentos que anteceden, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias y estando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico con Proveído N° 01343-2018-VRAC-UNCP en cumplimiento a lo normado por la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP artículo 5° y existiendo la disponibilidad del ómnibus de placa EGS-781, solicita la autorización mediante resolución; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje** a la delegación de estudiantes del VI, VII y X semestres de la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Forestal Tropical con las asignaturas de Industrias Forestales, Taller de Diseño de Estructuras con Madera Preservado y Secado de la Madera a la ciudad de Cajamarca del 28 de octubre al 02 de noviembre 2018.

2° **AUTORIZAR** la salida del ómnibus de placa de rodaje EGS-781 siendo los conductores serán el TAP Guido Caro Carhuancho y TAP Luis Baltazar Inga.

3° **ENCOMENDAR** al docente Hemán Rojas Gutiérrez la responsabilidad del viaje en coordinación con los delegados, quienes deberán presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR